

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 25 MAR 2021

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2019-00682-00

Visto el trabajo partitivo, de conformidad con el artículo 509 numeral 5º del C.G.P., el despacho constata que:

- No se consignó el número de identificación de los herederos en la hijuela respectiva.

Por lo anterior, se ordena a los partidores rehacer el trabajo de partición en los términos señalados en el presente auto, dentro del término de cinco (5) días.

Por secretaria librese **comunicación** por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 32 de fecha 26 MAR 2021

  
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario